



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0163 2013- GORE-ICA/GGR

Ica, **23 JUL. 2013**

Visto, el Oficio N° 180-2013-GORE-ICA/OCI de fecha 16 de julio del 2013, e Informe N° 100-2013-OAPH, sobre aprobación de contrato por suplencia;

CONSIDERANDO:

Que mediante el documento de la referencia, el Jefe del Órgano de Control Institucional está solicitando se disponga la contratación por Suplencia de la **Econ. Katherinne Alfonsina Bautista Chirinos** en el cargo de Auditor IV Nivel remunerativo SPA, Plaza N° 07 de la Oficina de Control Financiero e Inversiones cuyo titular es el CPC. Juan Augusto Lengua Valle a efectos de garantizar el normal desarrollo de las labores de Control Gubernamental que se viene efectuando en el Órgano de Control Institucional;

Que, continuando en calidad de designado el titular en cuyo cargo se propone la contratación mediante la modalidad de Suplencia Temporal de la profesional que se menciona precedentemente, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la aprobación del Contrato por Suplencia a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año, siempre que el titular de la plaza se encuentre en calidad de designado;

Que, la contratación de un servidor para realizar funciones de carácter temporal o accidental procede únicamente para el desempeño de trabajos para obra o actividad determinada, labores de proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración, o labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea la duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esa condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, en concordancia a lo establecido en el artículo 38° literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27785, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2013 el contrato por la modalidad de Suplencia Temporal de la **ECON. KATHERINNE ALFONSINA BAUTISTA CHIRINOS**, en el cargo de Auditor IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza N° 07 de la Oficina de Control Financiero e Inversiones del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el CPC. Juan



Augusto lengua Valle, siempre que a esa fecha el titular de la plaza se encuentre en calidad de designado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARCO E. LÓPEZ BALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL

